

## Los abogados de oficio atienden un 22 % más de casos que en 2013

► El 50 % de los expedientes se tramitaron en la provincia de Valencia, el 38 % en Alicante y el 9,5 % en Castelló

EFE VALENCIA

■ La asistencia jurídica gratuita de la Comunitat Valenciana tramitó 130.419 expedientes durante el año 2014, lo que representa un aumento del 21,48 % respecto a 2013, en que se contabilizaron 107.408 casos, según detalló el conseller de Governación y Justicia, Luis Santamaría.

En concreto, de los 130.419 expedientes resueltos durante el pasado año, el 52,5 % han sido tra-

mitados en la provincia de Valencia -con 68.495 casos-, alrededor del 38 % en la de Alicante, con 49.536 expedientes, y en un 9,5 % en la provincia de Castelló, con 12.388. «Ello supone un notable incremento porcentual en las tres provincias, destacando el de la provincia de Alicante cercano al 30 %, con respecto a los datos del año 2013», aseguró Santamaría.

El conseller de Governación y Justicia destacó «el importante trabajo que se está desarrollando en la Comunitat en el derecho a la justicia gratuita, que permite garantizar el acceso a la justicia en condiciones de igualdad para todos».

En este sentido, recordó que to-

dos los ciudadanos que acrediten que no disponen de recursos para litigar, «pueden proveerse de los profesionales necesarios para acceder a la tutela judicial efectiva y ver adecuadamente defendidos sus derechos e intereses y acogerse al derecho de asistencia jurídica gratuita».

El titular de Justicia explicó que las tres comisiones de asistencia jurídica gratuita de la Comunitat son las encargadas de decidir si procede o no la concesión del acceso al beneficio de justicia gratuita «en función de unos parámetros económicos reglados como son la nómina salarial si la hubiera, declaración del IRPF, información catastral y saldos bancarios».



Manifestación de abogados del turno de oficio (archivo). EFE/J.C. CÁRDENAS

Estas comisiones, una por cada provincia, están presididas por un miembro del ministerio fiscal e integradas por un grupo de profesionales que ejerce como vocales: un letrado de la Abogacía de

la Generalitat, un funcionario de la Administración autonómica, los decanos del Colegio de Abogados y el de Procuradores, o el abogado o procurador que ellos designen.